

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

COMITÉ DEL CONTROL INTERNO

**PLAN DE SENSIBILIZACION Y
CAPACITACION PARA LA
IMPLEMENTACION FORTALECIMIENTO
DE CONTROL INTERNO EN LA UNSAAC**

1. OBJETIVO

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación informa, motiva y pretende involucrar la participación de las Autoridades Universitarias, Docentes, Funcionarios y a todo el personal de la UNSAAC sobre la implementación de una de las funciones importantes de la gestión universitaria: Control Interno; y a constituirse en la parte activa del proceso de su implementación del Sistema; por ello, mediante este documento presenta el programa de las actividades de sensibilización y capacitación para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno (SCI) en la UNSAAC.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado Interno.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG y modificatoria; aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Directiva N° 013-2016-CG/GPROD: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada por R.C N° 149-2016-CG.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

3. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo estipulado en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado y como tal propende el desarrollo probo de las funciones de las autoridades universitarias, docentes, funcionarios y demás servidores públicos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

La citada Ley Orgánica, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

La Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de

madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

La resolución de Contraloría N° 004-2017-CG - Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, es un documento Guía, orientador y complementario, que debe ser utilizada por funcionarios y servidores públicos de las entidades del Estado sujetas a control de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Dicha Guía en la Actividad 3: señala Sensibilizar y capacitar en Control Interno, lo cual es necesario llevar a cabo un proceso de sensibilización y socialización sobre el Control Interno con el objeto de persuadir e involucrar a todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el rol activo que desempeñan en la implementación del SCI, precisando que la responsabilidad de implementar y fortalecer el Control Interno institucional no es exclusiva del CCI ni del Equipo de Trabajo Operativo sino de toda la organización. No es competencia del Órgano de Control Institucional la implementación del SCI.

En ese sentido la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación, es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del SCI en la UNSAAC, dado que todo servidor público debe conocer las normas que lo regulan el cumplimiento de la misión y funciones de la primera Casa de Estudios

La implementación del SCI se orienta fundamentalmente a fortalecer la gestión universitaria y para generar la confianza que han depositado toda la comunidad universitaria y la sociedad, en el uso transparente, eficiente, eficaz de los recursos públicos y la fidelidad de la información económica y administrativa de la entidad, propendiendo elevar el nivel de profesionalidad y ética de las Autoridades Universitarias, Docentes, funcionarios y demás servidores de la UNSAAC.

4. ESTRATEGIAS DE COMUNICACION

4.1. Comunicación Interna

Considerando que el público objetivo es todo el personal Docente y Administrativo de la UNSAC, se utilizará estrategias de comunicación interna y activa.

4.2. Difusión en el Portal Web de la UNSAAC e Intranet

Comunicación directa y personal con los trabajadores de la UNSAAC a través de la Página Web de la Universidad, correos que tienen los Servidores y estará colgado en la Sección de Control Interno, en el que difunde los avances en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

4.3. Las actividades de capacitación y sensibilización

Estas actividades se realizan en forma directa a través de cursos de capacitación, realización de talleres, reuniones que se lleva a cabo por el Comité de Control Interno (CCI) y con los Coordinadores, Equipos de Trabajo de las diferentes unidades y el Consultor.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El programa de sensibilización y capacitación se resumen en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO

ALCANCE: Autoridades Universitarias, Docentes, Funcionarios y demás Servidores de la Institución.

No.	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN:	OBJETIVO	may-16	abr-17	may-17	oct-17	ene-18	Costo	Responsab.
1	Charla de inducción sobre Control Interno	Introducir a los invitados sobre el papel del CI	x						CCI
2	Difusión de la Normativa sobre la implementación del CI en la pág. Web de la UNSAAC	Poner a disposición de los interesados la normativa sobre el CI		x					CCI
3	Difusión de la Sensibilización sobre la participación en el Comité del Control Interno (CCI).	Motivar a las Autoridades, funcionarios y personal de la UNSAAC sobre la necesidad de participar en las acciones del CCI		x					Imagen Institucional
4	Publicación de afiches de la Contraloría General de la República	Difundir los esfuerzos del CGR		x					Sistema de Informac.
5	Charla de Sensibilización sobre la participación en el Control Interno	Dar a conocer las ventajas de participar y apoyar al CCI			x				Talento Humano y CCI
II ACTIVIDADES DE CAPACITACION									
1	Capacitación sobre CI y la Guía de Implementación y Fortalecimiento del SCI: Gestión por Procesos, Gestión de Riesgos y la Implementación de SCI	Instruir a los participantes en la filosofía y técnicas de la implementación y Fortalecimiento del SCI			x				Talento Humano y CCI
2	Taller de validación sobre los resultados preliminares del Consultor sobre el Diagnóstico del SCI en la UNSAAC	Evaluar y validar los resultados preliminares del Consultor			x				Talento Humano y CCI
3	Cursos de Capacitación sobre la implementación de las acciones definida en el Plan de Trabajo.	Desarrollar cursos que son necesarios para la implementación del plan de Trabajo				x	x		Talento Humano y CCI